



Industria y Comercio

SUPERINTEN

PCT

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

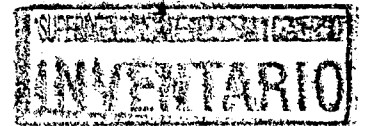


No. 10-154794-00000-0000

Fecha: 2010-12-09 14:07:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 33

Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD



PATENTE DE INVENCION

10-154794

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO BASTIDOR ABATIBLE Y FLEXIBLE CON ESQUINAS
REDONDEADAS PARA COLOCAR PUBLICIDAD JUNTO A LAS
PORTERIAS DE FUTBOL

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE PORTIRED, S.L.

DOMICILIO VALENCIA, ESPAÑA

74. APODERADO CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ

22. BOGOTÁ, D.C., 9 NOVIEMBRE 2010.

(FORMA P-10)

14-12-2010

10.

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Declaraciones
- ☒ Copia de la solicitud Internacional (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen Preliminar (IPEA)
- ☐ Traducción del examen preliminar internacional efectuado por la IPEA
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12 x 12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional
- ☒ OTROS:

11. FIGURA CARACTERISTICA

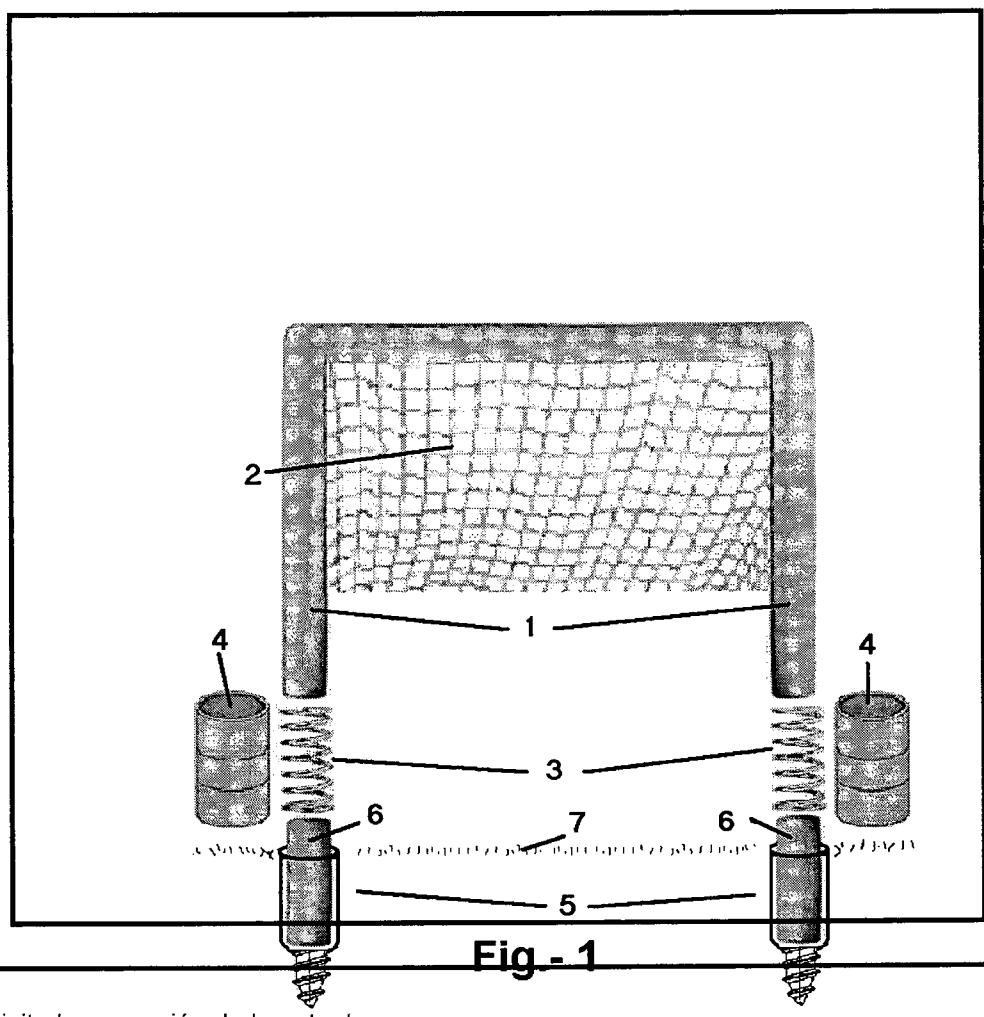


Fig - 1

12. Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

C.C. 17.117.818 TP 17.402

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-154794- -00000-0000

Fecha: 2010-12-09 14:07:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 33

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 103,345
FECHA : DICIEMBRE 6 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CARLOS TAMAYO Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	382227904	06/12/2010	1,800,500.00

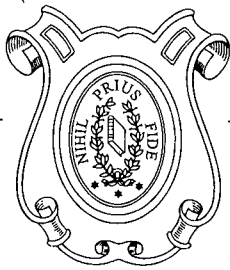
***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		110 PTC SOLICITUD DE PATENTE DE INVEN	554,000.00
		TOTAL :	\$ 554,000.00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



JM02425P

(Código 1405)

PODER ESPECIAL

Otorgado por:

“PORTIRED, SOCIEDAD LIMITADA”

=====

NÚMERO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO. -----

=====

Ante

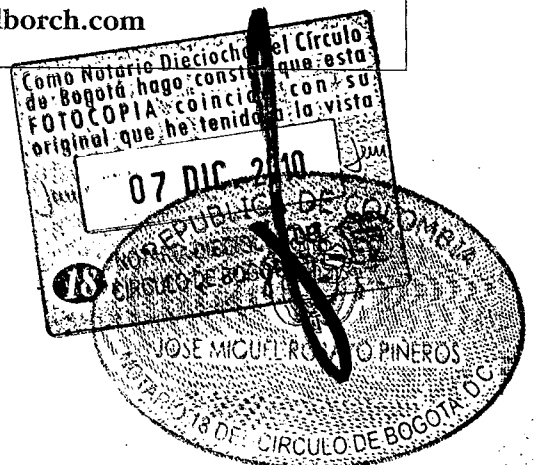
D. Salvador Alborch Domínguez

NOTARIO

LAURIA, 28 - 46002 VALENCIA

TEL.: 96 352 18 53 - FAX: 96 352 40 05

E-mail: salvadoralborch@notaria-rueda-alborch.com



9X6868988

/2010



JM02425P

(Código 1405)

PODER ESPECIAL

Otorgado por:

"PORTIRED, SOCIEDAD LIMITADA"

NÚMERO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO. -----

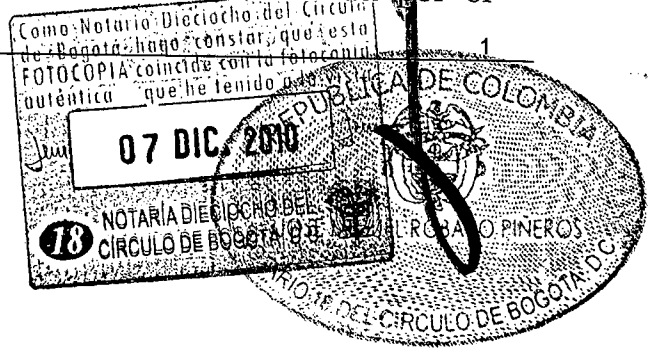
En Valencia, a cinco de noviembre de dos mil diez. ---
Ante mí, SALVADOR ALBORCH DOMINGUEZ,
Notario de Valencia, de su Ilustre Colegio.- -----

COMPARECE: -----

DON FELIPE MORA VERA, mayor de edad, de
nacionalidad española, casado, vecino de 46980- Paterna
(Valencia), Valterna-Residencial Entrejardines, calle
Malvá, 13-8ª. Con DNI-NIF, número: 25384698-N. -----

INTERVIENE: -----

En nombre y representación de la mercantil
"PORTIRED, SOCIEDAD LIMITADA", domiciliada en
46980-Paterna (Valencia), Valterna-Residencial
Entrejardines, calle Malvá, número 13-8ª; constituida,
con duración indefinida, en escritura autorizada por el



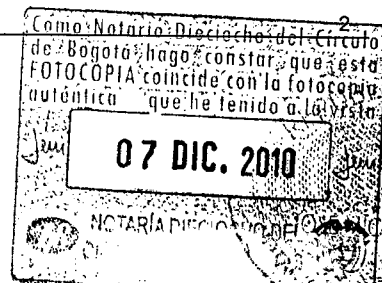
Notario de Valencia Don José Corbí Coloma, el día catorce de Agosto de dos mil ocho, número tres mil ciento noventa y ocho de Protocolo; subsanada en escritura de fecha catorce de Octubre de dos mil ocho, autorizada por el Notario de Valencia Don Fernando Corbí Coloma, número tres mil seiscientos cincuenta y siete de Protocolo; inscrita, en unión de la escritura de subsanación, en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8962, libro 6247, folio 145, sección 8, hoja número V-131477, inscripción ^a, con C.I.F., B98071889. -----

Tiene por **objeto** la fabricación, comercialización, cesión y/o venta de soportes publicitarios para cualquier modalidad deportiva. -----

Su legitimación para este acto, resulta:-----

a) De su condición de **Administrador Unico** de la Sociedad, cargo que tiene aceptado y ejerce y para el que fue designado por plazo indefinido en la propia escritura fundacional. -----

b). De las facultades que al cargo, como Organo de Administración de la Sociedad, atribuyen la Ley y los Estatutos sociales por los que se rige la Entidad, que constan en la referida escritura constitucional antes



9X6868989

5/2010



citada; copia auténtica e inscrita de la misma tengo a la vista, y de ella resulta que se confieren al citado Administrador facultades para otorgar poderes en general que, a mi juicio, son suficientes para la formalización de todas las cláusulas contenidas en esta escritura. -----

Asevera el representante de dicha entidad, bajo su responsabilidad, la subsistencia de ésta y la invariabilidad y vigencia de sus facultades representativas y manifiesta que los datos de identificación de la sociedad, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes empleados, o sea las copias auténticas de las escrituras antes citadas, que me han sido exhibidas y que le devuelvo. -----

TITULAR REAL. -----

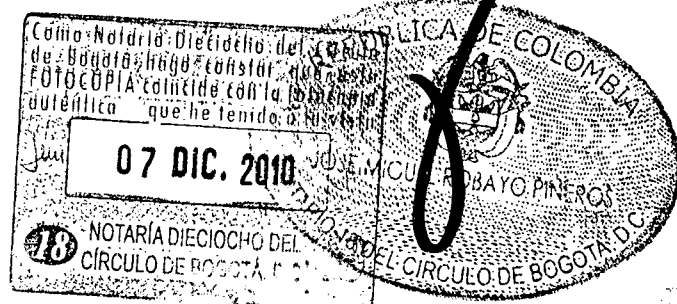
Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del "titular real" que exige el artículo 4 de la Ley 10/2.010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en Acta por mí autorizada en el día de hoy, con número de Protocolo inmediato anterior al de la presente, manifestando Don Felipe Mora Vera, según actúa, no haberse modificado el contenido de la



misma. -----

DISPONE: -----

Que por la presente, según actúa, confiere poder extrajudicial Administrativo y judicial especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de Carlos Orlando Maya Rodríguez y/o Luis Fernando Pinzón Galindo y/o Gustavo Calderón Rosero y/o Camilo Cruz Bravo de Bogotá (Colombia), para que actuando conjunta o separadamente representen a la Sociedad poderdante en los asuntos relacionados con marcas comerciales, lemas, denominaciones de origen, nombres comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad en COLOMBIA y países de Latinoamérica. Podrán los apoderados recabar de las Oficinas Públicas que correspondan, cuanto se refiera a dichas materias a cuyo efecto le faculta para hacer solicitudes, obtener solvencias y todo tipo de certificados, pagar impuestos, cuotas, anualidades y cualquier otro derecho o tasas, así como costos; hacer declaraciones; hacer modificaciones, solicitar el registro de cambios de nombres y de dirección; renovar, adquirir, solicitar licencias y contratos de transferencias; pedir y obtener caducidades, nulidades y



9X6868990

5/2010



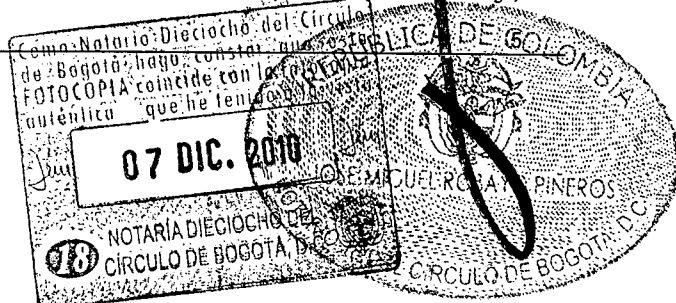
revocatorias, suscribir cualquier documento público o privado a ese efecto; presentar demandas, presentar observaciones, renunciar a una o varias de las reivindicaciones, presentar y contestar oposiciones, contestar oficios y cualquier otra actividad ante la autoridad competente; sustituir total o parcialmente este poder y revocar las sustituciones. -----

Y a los fines del presente poder, quedan facultados los apoderados citados para otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios o convenientes. -----

----- **RESERVAS Y ADVERTENCIAS** -----

El compareciente queda informado -y no manifiesta oposición a ello- de la incorporación de sus datos personales y del objeto de este instrumento público a los ficheros automatizados existentes actualmente o que en el futuro obren en esta Notaria, así como del tratamiento automatizado o no- de los mismos, para las finalidades operativas, estadísticas y fiscales. -----

Quedan a salvo los derechos que le asisten, según la vigente legislación aplicable reguladora del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y,

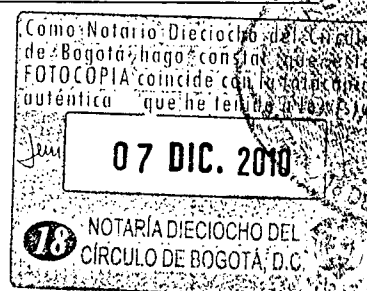


especialmente, los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos y eventual oposición sin efectos retroactivos. -----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

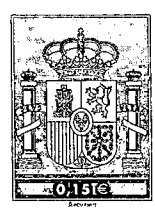
Leo íntegramente este instrumento público al compareciente, advertido del derecho a leer por sí del que no usa; declara quedar debidamente informado de su contenido, que le he comunicado con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos atendidas sus circunstancias personales; lo encuentra conforme, presta libremente su consentimiento y firma. -----

Y yo el Notario doy fe: de identificar al compareciente por su documento de identidad al principio expresado, que me exhibe; de considerarle con capacidad civil y legitimación para el otorgamiento de esta escritura de poder especial, cuyo contenido se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente; y, en general, de su total contenido, que ha sido redactada conforme a minuta exhibida, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AA, números: 9543354, y los tres



9X6868991

5/2010



siguientes en orden correlativo de numeración. -----

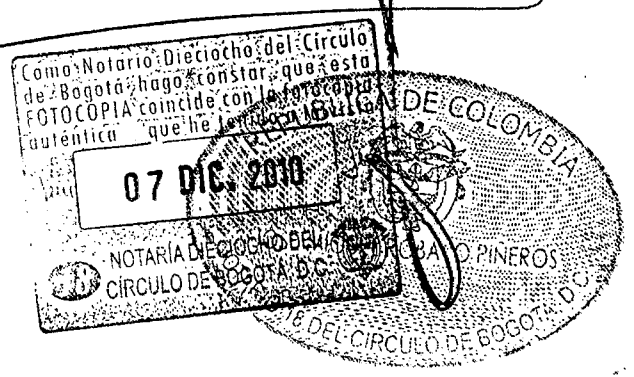
Está la firma del compareciente. Signado y firmado:

Salvador Alborch. Rubricado y sellado. -----

ES COPIA DE SU MATRIZ. La expido para PORTIRED, SOCIEDAD LIMITADA, y utilidad de los apoderados, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres anteriores correlativos en orden y el siguiente para la consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas. En VALENCIA, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



[Handwritten signature of Salvador Alborch]



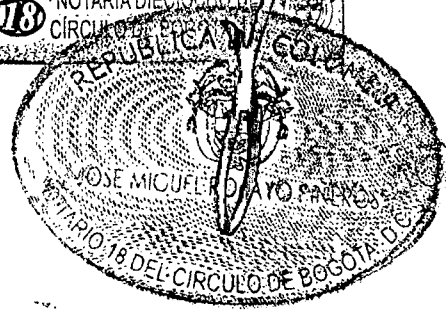
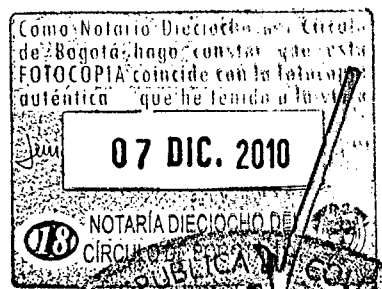
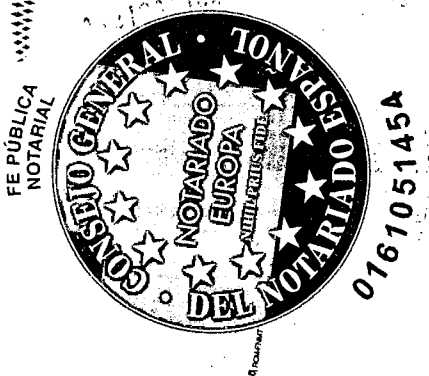
5/2010

Apostille (6 Legalización única)
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Salvador Alborch
Dominquez
3. Actuando en calidad de notario
4. Se halla sellado/timbrado con su sello

CERTIFICADO

5. En Valencia 6. El 19 Noviembre 2010
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia
8. El número 015601
9. Cello/timbre: 10. Firma: D. César Belda Casanova
Decano



8331

9X6868992

5/2010



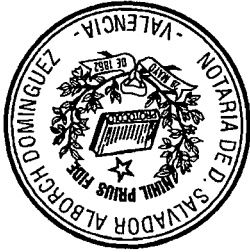
FOLIO DESTINADO A LA CONSIGNACION
DE NOTAS PARA LOS REGISTROS Y
OFICINAS PUBLICAS
(Art. 241 Rto. Notarial)



8331/5

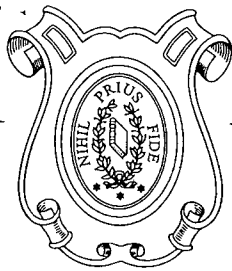
8331/3

FOLIO DESTINADO A LA CONSIGNACION
DE NOTAS PARA LOS REGISTROS Y
OFICINAS PUBLICAS
(Art. 241 Rto. Notarial)



5/2010

9X6868992



ESPAÑA
NIHL PRIUS FIDE
NOTARIO

10

JM02630P

(Código 1405)

PODER ESPECIAL CON CESIÓN

Otorgado por:

DON FELIPE MORA VERA

DON JOSÉ-RAFAEL VIZCAINO CAMBRA y

la mercantil "PORTIRED, SOCIEDAD LIMITADA"

Ante

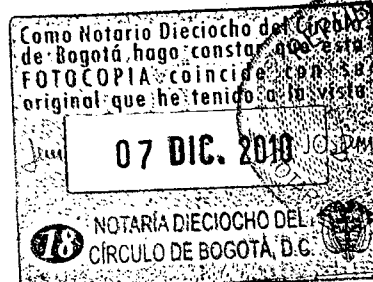
D. Salvador Alborch Domínguez

NOTARIO

LAURIA, 28 - 46002 VALENCIA

TEL.: 96 352 18 53 - FAX: 96 352 40 05

E-mail: salvadoralborch@notaria-rueda-alborch.com



9X6875499

/2010



JM02630P

(Código 1405)

PODER ESPECIAL CON CESIÓN**Otorgado por:**

DON FELIPE MORA VERA

DON JOSÉ-RAFAEL VIZCAINO CAMBRA y

la mercantil "PORTIRED, SOCIEDAD LIMITADA"

=====

NÚMERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

En Valencia, a doce de noviembre de dos mil diez. ----

Ante mí, SALVADOR ALBORCH DOMÍNGUEZ,
Notario de Valencia, de su Ilustre Colegio.-----**COMPARECEN:** -----**DON FELIPE MORA VERA**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de 46980- Paterna (Valencia) España, Valterna-Residencial Entrejardines, calle Malvá, 13-8ª. Con DNI-NIF, 25384698-N. -----

Manifiesta que su profesión es la de publicista. -----

DON JOSÉ-RAFAEL VIZCAINO CAMBRA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de 46009-Valencia (España), calle Músico Jarque Cualladó,

8-2º-4ª. Con DNI-NIF, 24302278-H.-----

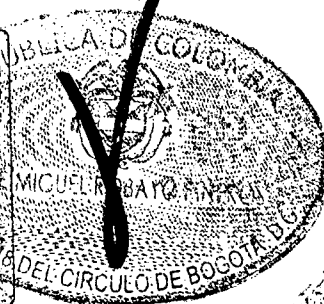
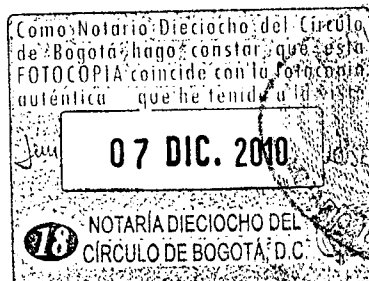
Manifiesta que su profesión es la de administrativo. --

INTERVIENEN:-----

1.- DON FELIPE MORA VERA en su propio nombre y derecho y, además, en nombre y representación de la mercantil "PORTIRED, SOCIEDAD LIMITADA",

domiciliada en 46980-Paterna (Valencia), Valterna-Residencial Entrejardines, calle Malvá, número 13-8ª; constituida, con duración indefinida, en escritura autorizada por el Notario de Valencia Don José Corbí Coloma, el día catorce de Agosto de dos mil ocho, número tres mil ciento noventa y ocho de Protocolo; subsanada en escritura de fecha catorce de Octubre de dos mil ocho, autorizada por el Notario de Valencia Don Fernando Corbí Coloma, número tres mil seiscientos cincuenta y siete de Protocolo; inscrita, en unión de la escritura de subsanación, en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8962, libro 6247, folio 145, sección 8, hoja número V-131477, inscripción ª, con C.I.F., B98071889. -----

Tiene por **objeto** la fabricación, comercialización, cesión y/o venta de soportes publicitarios para cualquier modalidad deportiva.-----





5/2010



9X6875500



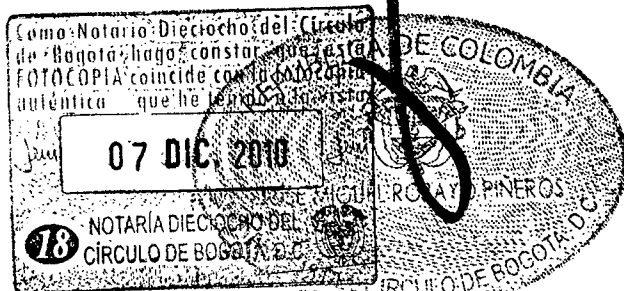
Su legitimación para este acto, resulta:-----

a) De su condición de **Administrador Unico** de la Sociedad, cargo que tiene aceptado y ejerce y para el que fue designado por plazo indefinido en la propia escritura fundacional.-----

b). De las facultades que al cargo, como Organo de Administración de la Sociedad, atribuyen la Ley y los Estatutos sociales por los que se rige la Entidad, que constan en la referida escritura constitucional antes citada; copia auténtica e inscrita de la misma tengo a la vista, y de ella resulta que se confieren al citado Administrador facultades para otorgar poderes en general que, a mi juicio, son suficientes para la formalización de todas las cláusulas contenidas en esta escritura. -----

Asevera el representante de dicha entidad, bajo su responsabilidad, la subsistencia de ésta y la invariabilidad y vigencia de sus facultades representativas y manifiesta que los datos de identificación de la sociedad, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes empleados, o sea las copias auténticas de las escrituras antes citadas, que me

3



han sido exhibidas y que le devuelvo. -----

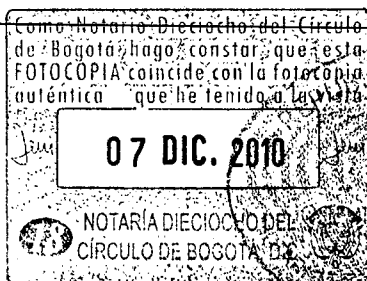
TITULAR REAL. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del "titular real" que exige el artículo 4 de la Ley 10/2.010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en Acta por mí autorizada el día cinco de Noviembre de dos mil diez, con número de Protocolo mil novecientos treinta y siete, manifestando Don Felipe Mora Vera, según actúa, no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Y 2.- DON JOSÉ-RAFAEL VIZCAINO CAMBRA, en su propio nombre y derecho. -----

DISPONEN: -----

Que, como **inventores** de la solicitud de patente española con prioridad **U 200801098**, invocada en la Solicitud internacional bajo el Tratado de Cooperación Intencional PCT bajo el número **PCT/ES2009/070153**, solicitada por la sociedad **PORTIRED, S.L.**, declaran por el presente documento que han cedido sus derechos patrimoniales que a ellos les corresponden como creadores de la Invención denominada "**BASTIDOR ABATIBLE Y FLEXIBLE CON ESQUINAS**"



9X6875501

5/2010



REDONDEADAS PARA COLOCAR PUBLICIDAD JUNTO A LAS PORTERIAS DE FUTBOL”

a la sociedad PORTIRED, S.L., con domicilio en 46980-Paterna (Valencia), Valterna-Residencial Entrejardines, calle Malvá, número 13-8ª, ESPAÑA. La cesión de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre la misma porque de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Decisión 486/2000 de la Comunidad Andina de Naciones estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por el presente acto la cesionaria acepta la cesión de estas solicitudes/registros y faculta asimismo a: Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o Luis Fernando Pinzon Galindo y/o Gustavo Calderon Rosero, todos domiciliados en Bogotá, Colombia, para que hagan inscribir esta cesión, pidan los testimonios que se requieran y sigan hasta su terminación de este asunto. --

Y a los fines del presente poder, quedan facultados los apoderados citados para otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios o convenientes. -----

RESERVAS Y ADVERTENCIAS -----



5/2010

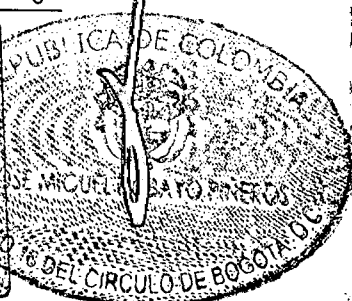
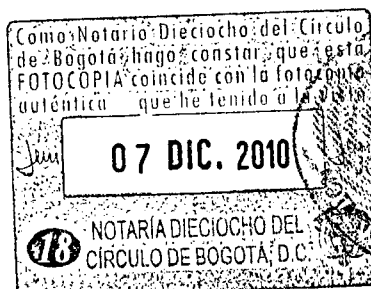
Los comparecientes, según intervienen, quedan informados -y no manifiestan oposición a ello- de la incorporación de sus datos personales y del objeto de este instrumento público a los ficheros automatizados existentes actualmente o que en el futuro obren en esta Notaria, así como del tratamiento automatizado o no de los mismos, para las finalidades operativas, estadísticas y fiscales. -----

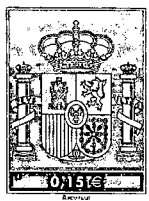
Quedan a salvo los derechos que les asisten, según la vigente legislación aplicable reguladora del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y, especialmente, los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos y eventual oposición sin efectos retroactivos. -----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

Leo íntegramente este instrumento público a los comparecientes, advertidos del derecho a leer por sí del que no usan; declaran quedar debidamente informados de su contenido, que les he comunicado con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos atendidas sus circunstancias personales; lo encuentran conforme, prestan libremente su

6





9X6875502

5/2010

consentimiento y firman. -----

Y yo el Notario doy fe: de identificar a los comparecientes por sus documentos de identidad al principio expresados, que me exhiben; de considerarles con capacidad civil y legitimación para el otorgamiento de esta escritura de poder especial, cuyo contenido se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes; y, en general, de su total contenido, que ha sido redactada conforme a minuta exhibida, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9X, números: 6871182, y los tres siguientes en orden correlativo de numeración. -----

Están las firmas de los comparecientes. Signado y firmado: Salvador Alborch. Rubricado y sellado. -----

ES COPIA DE SU MATRIZ. La expido para los otorgantes, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres anteriores correlativos en orden y el siguiente para la consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas. En VALENCIA, el mismo día de su otorgamiento. **DOY FE**



5/2010

Apostille (6 Legalización única)
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- 1.-País: España
El presente documento público
2.-Ha sido firmado por D. Salvador Alborch
Dominiquez
3.-Actuando en calidad de notario
4.-Se halla sellado/timbrado con su sello

CERTIFICADO

- 5.-En Valencia 6.-El 19 Noviembre 2010
7.-Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia
8.-Con el número 015595
9.-Sello/timbre:

10.-Firma:

D. César Belda Casanova
Decano

0,15

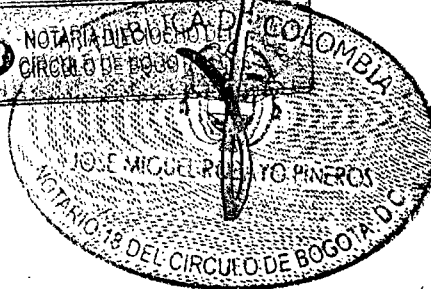
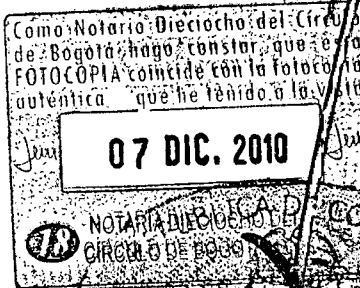
SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



FE PÚBLICA
NOTARIAL



0161051441



5/1558

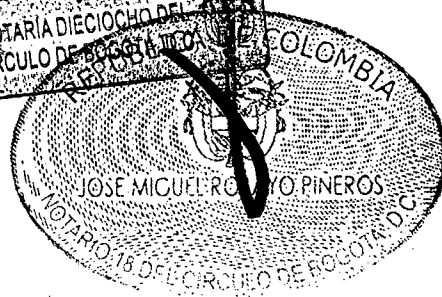
9X6875503

5/2010



FOLIO DESTINADO A LA CONSIGNACION
DE NOTAS PARA LOS REGISTROS Y
OFICINAS PUBLICAS
(Art. 241 Rto. Notarial)

Como Notario Dieciocho del Circulo
de Bogotá hago constar que es
FOTOCOPIA coincide con la fotocopia
autentica que he tenido a la vista
07 DIC. 2010
NOTARIA DIECIOCHO DEL
CIRCULO DE BOGOTA



5/12588

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad
Intelectual
Oficina internacional



(43) Fecha de publicación internacional
19 de noviembre de 2009 (19.11.2009)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2009/138543 A1

(51) Clasificación Internacional de Patentes:
A63B 71/00 (2006.01) *G09F 17/00* (2006.01)
A63B 63/00 (2006.01)

(74) Mandatario: **MOLINA GARCIA, Julia**; Moratín, 11.,
E-46002 Valencia (ES).

(21) Número de la solicitud internacional:
PCT/ES2009/070153

(22) Fecha de presentación internacional:
13 de mayo de 2009 (13.05.2009)

(25) Idioma de presentación: español

(26) Idioma de publicación: español

(30) Datos relativos a la prioridad:
U 200801098 14 de mayo de 2008 (14.05.2008) ES

(71) Solicitante (para todos los Estados designados salvo
US): **PORTIRED, S.L.** [ES/ES]; Valterna - Residencial
Entrejardines - C/ Malva, nº 13 - 8ª., E-46980 Paterna
(Valencia) (ES).

(72) Inventores; e

(75) Inventores/Solicitantes (para US solamente): **MORA
VERA, Felipe** [ES/ES]; Mar Cantábrico, 24., E-46185 La
Pobla De Vallbona (Valencia) (ES). **VIZCAINO
CAMBRA, Jose Rafael** [ES/ES]; Músico Jarque
Collado, 8-2º-4ª., E-46009 Valencia (ES).

(81) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección nacional admisible): AE,
AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR,
BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK,
DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH,
GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM,
KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY,
MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA,
NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC,
SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TJ, TM, TN, TR,
TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección regional admisible):
ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL,
SZ, TZ, UG, ZM, ZW), euroasiática (AM, AZ, BY, KG,
KZ, MD, RU, TJ, TM), europea (AT, BE, BG, CH, CY,
CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS,
IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO,
SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA,
GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Declaraciones según la Regla 4.17:

— sobre el derecho del solicitante para solicitar y que le sea
concedida una patente (Regla 4.17(ii))

[Continúa en la página siguiente]

(54) Title: FLEXIBLE COLLAPSIBLE FRAME WITH ROUND CORNERS FOR POSITIONING ADVERTISING NEXT TO
FOOTBALL GOALS

(54) Título: BASTIDOR ABATIBLE Y FLEXIBLE CON ESQUINAS REDONDEADAS PARA COLOCAR PUBLICIDAD
JUNTO A LAS PORTERIAS DE FUTBOL

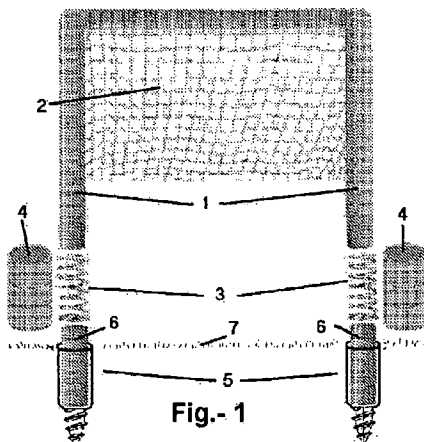


Fig.- 1

(57) Abstract: The invention relates to a flexible collapsible frame provided with round corners, which is intended to be used as a means for displaying advertising messages in positions close to football goals. The frame is designed so as not to pose any danger to football players in the event of an impact and is made such that it automatically returns the initial position thereof should it be knocked down following a strike or impact. The frame consists of: a one-piece body produced using a mould and provided with an inner supporting element on which the printed advertising message is displayed; and a spring aligned with each of the goal posts and coupled between the post and a respective part for joining same to a peg designed to be screwed into the ground, each spring being covered with a resilient, flexible protective sleeve.

(57) Resumen: Se describe un bastidor de naturaleza abatible y flexible, dotado de esquinas redondeadas,

[Continúa en la página siguiente]

WO 2009/138543 A1

Publicada:

— con informe de búsqueda internacional (Art. 21(3))

destinado a servir como medio de presentación de mensajes publicitarios en posiciones cercanas a las porterías de fútbol, concebido de manera que no represente peligro alguno para los deportistas en caso de que alguno de ellos pueda impactar con el mismo, y realizado de manera que es recuperable por sí mismo en caso de que sea abatido por un golpe o un impacto cualquiera. El bastidor consiste en un cuerpo de una sola pieza, construido con un molde, dotado de un soporte interior sobre el que se presenta el mensaje publicitario impreso de algún modo, e incorpora, en relación con cada uno de los montantes laterales, un muelle acoplado entre el montante lateral y una pieza respectiva de unión a una piqueta de fijación al suelo por roscado de la misma, estando cada muelle cubierto por un manguito de material flexible y elástico a efectos de protección.

**"BASTIDOR ABATIBLE Y FLEXIBLE CON ESQUINAS REDONDEADAS
PARA COLOCAR PUBLICIDAD JUNTO A LAS PORTERÍAS DE
FÚTBOL"**

5

DESCRIPCIÓN

Objeto de la Invención

10 La presente invención, tal y como se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
bastidor abatible y flexible, fabricado en una sola pieza,
mediante un molde, con materiales de polietileno,
15 poliuretano, goma o con cualquier material con propiedad
de flexibilidad y que además es abatible, mediante un
muelle, para que se pliegue en el caso de que un jugador
caiga o se golpee sobre el mismo, y que puede alojar
publicidad, para poder situarlo junto a los laterales de
las porterías de fútbol, así como en las partes traseras
de las mismas. El bastidor abatible, ha sido diseñado para
20 que además de cumplir la normativa FIFA, no constituya
ningún peligro para los jugadores o árbitros ya que con
otros soportes fijos han ocurrido accidentes y son por
tanto peligrosos y pueden ocasionar accidentes al
colisionar contra ellos.

25

Asimismo, este bastidor abatible y flexible está
diseñado para albergar y colocar en él publicidad ya sea
de forma impresa, serigrafiada o pintada, sobre un
material tal como tela, nailon, red, papel, vinilo,
30 plástico o cualquier otro material susceptible de ser
impreso.

El campo de aplicación de la invención se encuentra
comprendido dentro del sector dedicado a la fabricación de
35 dispositivos y soportes publicitarios.

Antecedentes de la Invención

Actualmente, en el deporte del fútbol, existen soportes publicitarios que están situados alrededor del terreno de juego, y que son soportes duros o incluso
5 flexibles, pero son rígidos y no abatibles y no tienen las esquinas redondeadas, por lo que no se podrían colocar junto a las porterías de fútbol, dada su rigidez y dureza, porque serían peligrosos para los jugadores o árbitros y por lo tanto los estamentos futbolísticos no permiten su
10 colocación. Es por ello que hemos diseñado este nuevo soporte abatible, y flexible con esquina redondeada.

Ya se conoce, mediante el Modelo de Utilidad español U-200600523, un soporte flexible desarrollado para
15 presentar mensajes publicitarios, de posicionamiento preferente junto a las porterías de fútbol, el cual, de acuerdo con una de sus formas de realización, está compuesto por un soporte de material flexible, a modo de bastidor de una sola pieza, realizado con un solo molde,
20 cuyo bastidor incluye una red publicitaria solidarizada a dicho bastidor mediante una técnica conocida apropiada cualquiera, y cuyo bastidor está fijado al suelo por medio de sendas piezas cónicas clavadas en el césped, tierra, etc., preparadas para recibir los extremos
25 correspondientes de los montantes laterales de dicho bastidor publicitario.

Breve Descripción de la Invención

Para lograr los objetivos planteados y evitar los
30 inconvenientes indicados anteriormente, la invención consiste en un bastidor o soporte abatible que, además de ser flexible, de una sola pieza y con esquinas redondeadas, propiedades estas que constituyen nuestra máxima prioridad y reivindicación, presenta la
35 particularidad adicional de que está dotado de la propiedad de flexibilidad, a efectos de conseguir la

formula ideal para que el bastidor de la invención proporcione una solución perfecta y no pueda ocasionar lesiones en los jugadores, cuya formula de realización preferida ha sido conseguida mediante la fabricación de un
5 bastidor de elastómero de poliuretano con una dureza de 98 Sh°A (shores A) equivalente a 60Sh°D (shores D), y con un diámetro del orden de 25 mm, todo ello fabricado mediante un molde y en una sola pieza, con el fin de que las puntas
10 queden redondeadas y que no existan uniones ni pegados ni soldados que puedan constituir peligro alguno para jugadores y árbitros, junto con la propiedad de abatibilidad lograda merced a la inclusión de un muelle en relación con los extremos inferiores de cada uno de los
15 montantes laterales, a través del cual se establece la unión entre el montante de cada lado y la piqueta respectiva previamente clavada en el césped. Este muelle esta forrado con una funda de goma que protege el muelle de los golpes de los jugadores sin restarle en absoluto la propiedad de que sea abatible.

20

Con esta innovación de la abatibilidad, se han conseguido dos objetivos fundamentales: por un lado, el hecho de que al ser golpeado el soporte por un jugador no le ocasione ningún daño, y por otro lado, que en caso de
25 que se produzca esta acción o incluso que sea golpeado el bastidor por el balón, el soporte vuelva a su estado original por sí mismo, sin necesidad de que un operario lo tenga que volver a posicionar, consiguiendo un efecto publicitario innovador, nunca visto antes en un campo de
30 fútbol.

Como se ha dicho, la fijación al terreno de juego se realizará mediante dos piquetas, huecas, que llevan una rosca de tornillo para poder enterrarlas en el césped sin
35 tener que golpearlas, evitando así su deformación.

Breve Descripción de los Dibujos

5 A continuación, para facilitar una mejor comprensión de esta memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma, se acompañan unos dibujos en los que, con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado el objeto de la invención. En tales dibujos:

10 La Figura 1 representa una vista frontal del bastidor abatible y flexible con esquinas redondeadas, objeto de la invención, y

La Figura 2 muestra una vista equivalente a la Figura 1, con la diferencia de que los muelles de ambos laterales están integrados dentro del caucho del bastidor.

15

Realización Preferente de la Invención

20 A continuación se va a realizar una descripción de la forma de realización preferente de la invención, haciendo referencia a la numeración adoptada en las figuras. Así esta realización del bastidor abatible y flexible con esquinas redondeadas para colocar publicidad en las porterías de fútbol, es la que se materializará con preferencia de la manera siguiente:

25 Un bastidor abatible y flexible de elastómero de poliuretano de 98 Sh°A (shores A) equivalente a 60Sh°D (shores D) y con 25 mm de diámetro, que ha sido fabricado mediante un molde y de una sola pieza, que aparece referenciado en las Figuras con el numero (1), está unido
30 mediante cosido, soldadura o pegado a un soporte (2) de red, tela, o cualquier otro material, para insertar una publicidad que podrá ir impresa serigrafiada, pintada, etc., sobre dicho soporte (2). Una vez incorporada la publicidad en el soporte (2), se incorpora en cada uno de
35 los montantes laterales del bastidor (1) un muelle

respectivo (3) que tiene la función de unir y ensamblar cada lateral del bastidor (1) con la pieza (6) de unión, fabricada con el mismo material, y todo ello introducirlo en la piqueta cilíndrica (5) que a su vez irá introducida en el césped (7) del campo de fútbol, no sin antes proteger el muelle (3) con un (4) manguito cilíndrico de goma o esponja. Con todo ello se consigue un conjunto tal que, en caso de choque frontal o lateral de un futbolista sobre el soporte (1) y gracias a la acción del muelle (3), el soporte se vuelca en la misma dirección en la que se le aplique la fuerza, para que mediante su función abatible y flexible no perjudique al jugador, y en el caso de que la colisión sea contra el muelle, gracias al mango protector (4), el deportista no pueda tampoco sufrir daño alguno al chocar contra el muelle (3). Asimismo en el caso de choque contra alguna esquina del bastidor, al estar redondeadas, tampoco sufrirá el deportista el daño que le ocasionaría una esquina con arista.

20

25

30

35

REIVINDICACIONES

1.- Bastidor abatible y flexible con esquinas redondeadas para colocar publicidad junto a las porterías de fútbol, cuyo bastidor consiste en un elemento de una sola pieza, construido mediante un molde, con materiales seleccionados entre polietileno, poliuretano, goma o cualquier otro material flexible, cuyo bastidor contiene en su interior un soporte (2) de red, tela, nailon, o cualquier otro apropiado para contener un mensaje impreso mediante cualquier técnica apropiada, estando dicho soporte (2) extendido entre los montantes (1) laterales del bastidor a los que se encuentra solidarizado por medio de cosido, soldadura o pegado, caracterizado porque el citado bastidor incluye adicionalmente, en relación con cada uno de sus montantes (1) laterales citados, la inclusión de un muelle (3) que le proporciona la característica de abatibilidad, estando el citado muelle (3) de cada lado insertado entre el montante (1) respectivo y una pieza (6) de unión acoplada a una piqueta (5) cilíndrica de fijación al suelo, y estando además cada muelle (3) de cada lado cubierto por medio de un manguito (4) de material elástico y flexible.

2.- Bastidor según la reivindicación 1, caracterizado porque cada una de las piquetas (5) cilíndricas consiste en un cuerpo hueco que se fija al suelo mediante roscado merced a la provisión de una porción de rosca formada en las mismas.

"BASTIDOR ABATIBLE Y FLEXIBLE CON ESQUINAS REDONDEADAS
PARA COLOCAR PUBLICIDAD JUNTO A LAS PORTERIAS DE
FÚTBOL"

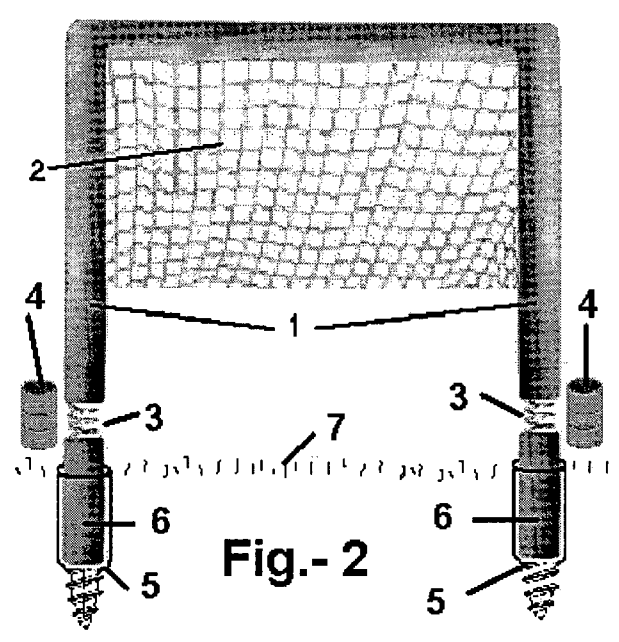
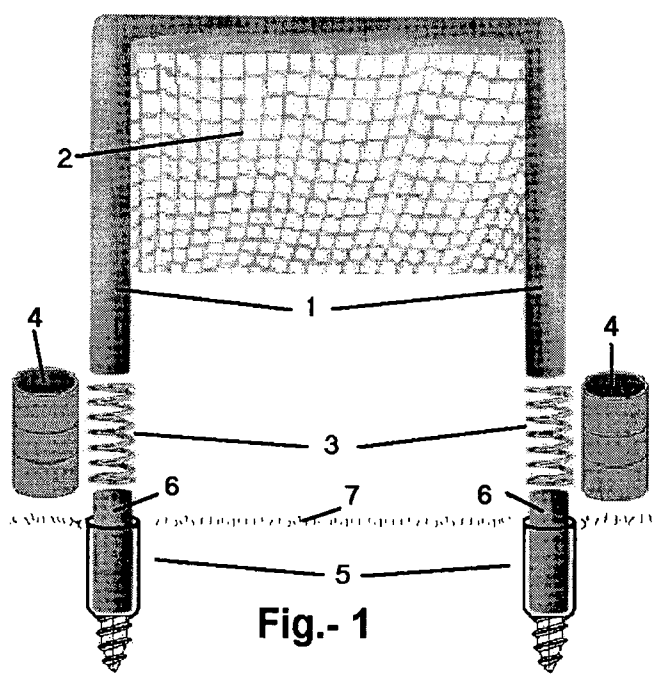
5

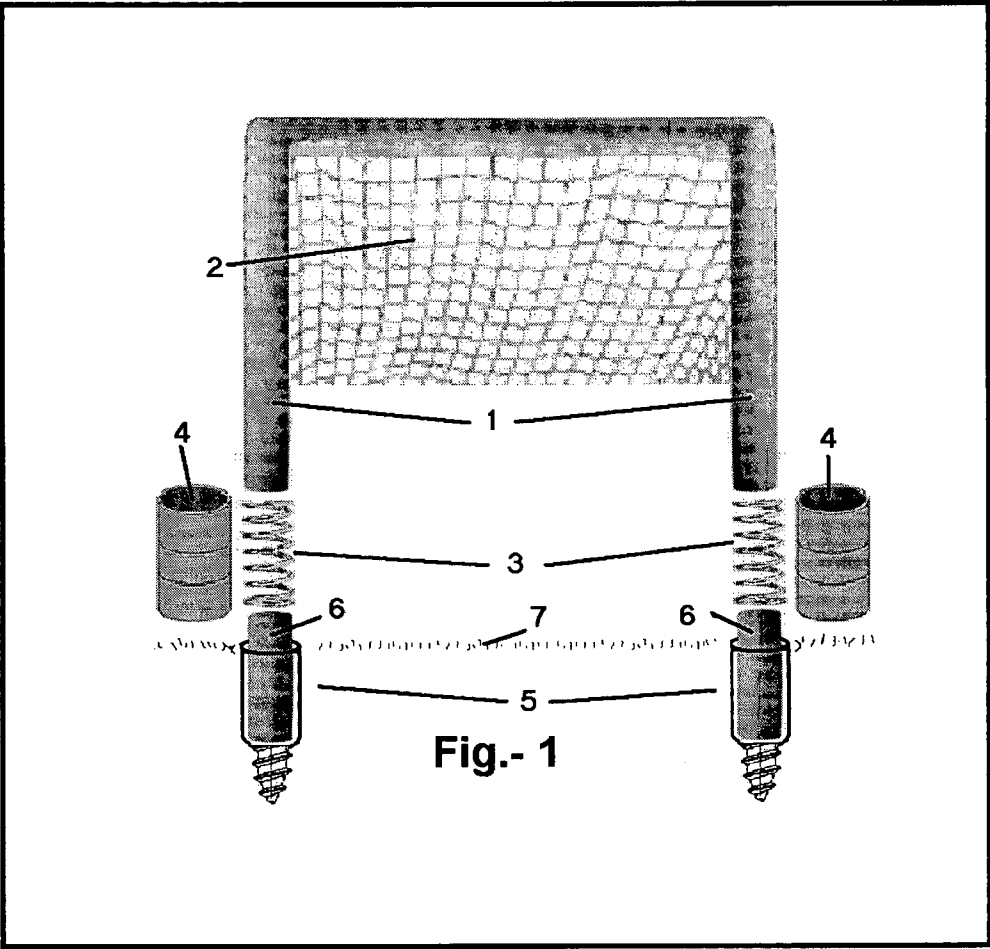
RESUMEN

Se describe un bastidor de naturaleza abatible y flexible, dotado de esquinas redondeadas, destinado a servir como medio de presentación de mensajes publicitarios en posiciones cercanas a las porterías de fútbol, concebido de manera que no represente peligro alguno para los deportistas en caso de que alguno de ellos pueda impactar con el mismo, y realizado de manera que es recuperable por sí mismo en caso de que sea abatido por un golpe o un impacto cualquiera. El bastidor consiste en un cuerpo de una sola pieza, construido con un molde, dotado de un soporte interior sobre el que se presenta el mensaje publicitario impreso de algún modo, e incorpora, en relación con cada uno de los montantes laterales, un muelle acoplado entre el montante lateral y una pieza respectiva de unión a una piqueta de fijación al suelo por roscado de la misma, estando cada muelle cubierto por un manguito de material flexible y elástico a efectos de protección.

25

30





INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.
PCT/ ES 2009/070153

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER

see extra sheet

According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC

B. FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)
A63B+,G09F+

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched

Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practicable, search terms used)

INVENES,EPODOC,PAJ,WPI

C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
Y	ES 1063607 U (MORA VERA) 16.11.2006, the whole document.	1,2
Y	WO 0240106 A1 (DUSSAULE) 23.05.2006, the whole document.	1,2
A	WO 2005046808 A1 (SOYKA et al.) 26.05.2005, abstract; figure 6C,	1,2
A	GB 2343633 A (NORTH DENNIS) 17.05.0200, the whole document.	1,2
A	US 5553863 A (WYNNE) 10.09.1996, the whole document.	1,2

☐ Further documents are listed in the continuation of Box C. ☒ See patent family annex.

* Special categories of cited documents:	"T"	later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention
"A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance.		
"E" earlier document but published on or after the international filing date		
"L" document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified)	"X"	document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone
"O" document referring to an oral disclosure use, exhibition, or other means	"Y"	document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other documents, such combination being obvious to a person skilled in the art
"P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed		
	"&"	document member of the same patent family

Date of the actual completion of the international search 24.August.2009 (24.08.2009)	Date of mailing of the international search report (26/08/2009)
Name and mailing address of the ISA/ O.E.P.M. Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España. Facsimile No. 34 91 3495304	Authorized officer P. Pérez Fernández Telephone No. +34 91 349 54 96

INTERNATIONAL SEARCH REPORT		International application No.	
Information on patent family members		PCT/ ES 2009/070153	
Patent document cited in the search report	Publication date	Patent family member(s)	Publication date
ES 1063607 U	16.11.2006	ES 1063607 Y WO 2007051885 A	01.03.2007 10.05.2007
WO 0240106 A	23.05.2002	FR 2816849 A AU 2305602 A	24.05.2002 27.05.2002
WO 2005046808 A	26.05.2005	DE 10352871 A EP 1682235 A EP 20040790798 DE 20321626 U	16.06.2005 26.07.2006 23.10.2004 17.07.2008
GB 2343633 A B	17.05.2000	NONE	-----
US 5553863 A	10.09.1996	NONE	-----

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.

PCT/ ES 2009/070153

CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER

A63B 71/00 (2006.01)
A63B 63/00 (2006.01)
G09F 17/00 (2006.01)

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/ ES 2009/070153

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

Ver hoja adicional

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.

B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A63B+,G09F+

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES,EPODOC,PAJ,WPI

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones N°
Y	ES 1063607 U (MORA VERA) 16.11.2006, todo el documento.	1,2
Y	WO 0240106 A1 (DUSSAULE) 23.05.2006, todo el documento.	1,2
A	WO 2005046808 A1 (SOYKA et al.) 26.05.2005, resumen; figura 6C,	1,2
A	GB 2343633 A (NORTH DENNIS) 17.05.0200, todo el documento.	1,2
A	US 5553863 A (WYNNE) 10.09.1996, todo el documento.	1,2

☐ En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos

☒ Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo

* Categorías especiales de documentos citados:	"T"	documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.
"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	"X"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	"Y"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).	"&"	documento que forma parte de la misma familia de patentes.
"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.		
"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.		

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional.	Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional
24.Agosto.2009 (24.08.2009)	26 de Agosto de 2009 (26/08/2009)
Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional	Funcionario autorizado
O.E.P.M.	P. Pérez Fernández
Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España.	
N° de fax 34 91 3495304	N° de teléfono +34 91 349 54 96

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional N°

PCT/ES 2009/070153

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de Publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de Publicación
ES 1063607 U	16.11.2006	ES 1063607 Y WO 2007051885 A	01.03.2007 10.05.2007
WO 0240106 A	23.05.2002	FR 2816849 A AU 2305602 A	24.05.2002 27.05.2002
WO 2005046808 A	26.05.2005	DE 10352871 A EP 1682235 A EP 20040790798 DE 20321626 U	16.06.2005 26.07.2006 23.10.2004 17.07.2008
GB 2343633 A B	17.05.2000	NINGUNO	-----
US 5553863 A	10.09.1996	NINGUNO	-----

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

A63B 71/00 (2006.01)

A63B 63/00 (2006.01)

G09F 17/00 (2006.01)



No. 10-154794-00000-0000

Fecha: 2010-12-09 14:07:47
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 33

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE U

- ☐ Indicación que se solicita una patente.
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Descripción de la invención
- ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

- ☒ Indicación que se solicita una PCT
- ☒ Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
- ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☒ Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita Diseño industrial
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita un esquema de trazado
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica de un esquema de trazado
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MAYA RODRIGUEZ CARLOS ORLANDO
Apoderado(a) y/o Representante de
PORTIRED, S.L

REFERENCIA	Radicación No.	10 154794
	Solicitud internacional	PCT/ES2009/070153
	Fecha inicio fase nacional	14/12/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	11965
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

174 ENE. 2011


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

adpall